

RESOLUCIÓN 067
(29 de Diciembre de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Girardota - Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

A. Que YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía no. 39.358.540 expedida en Girardota, laboró al servicio del Concejo Municipal de Girardota, como Secretaria General, del 3 de Enero al 31 de diciembre de 2017.

B Que el último salario promedio de YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ, fue la suma de \$3.531.072 como consta en la liquidación de prestaciones sociales certificada por la Secretaría de Servicios Administrativos del 28 de DICIEMBRE de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de prestaciones sociales de YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ, así:

CESANTIAS	\$ 4.389.760
INTERESES A LA CESANTIAS	\$ 523.698
BONIFICACION X SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.229.009
VACACIONES	\$ 1.878.316
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.878.316
BONIFICACION RECREACIÓN	\$ 234.097
TOTAL A PAGAR	\$ 10.133.196



Concejo de Girardota

¡Al Servicio de la Comunidad!



ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Se anexa certificado de la Secretaría de Servicios Administrativos.

2

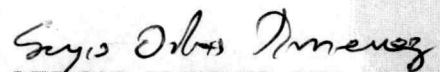
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Girardota a los 29 días del mes de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Girardota el 29 de Diciembre de 2017


SERGIO ANDRES ORLAS JIMÉNEZ
Presidente
Concejo Municipal de Girardota